

## CONTRATO DE COMODATO

-- En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil tres, entre la MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS, con domicilio legal en la Avda. 11 de Julio nº 432, representado en este acto por el Sr. Intendente Dn. Sebastián NAVARTA, en adelante el COMODATARIO, por una parte, y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre nº 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este por su Rector, Ing. Héctor Aníbal Billoni, en adelante EL COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato una computadora con las siguientes características: PC procesador Pentium III 600 Mhz- 64 MB RAM- MODEM 56K -Placa de Red- Lectora de CD 36X - Mouse (REAC188)- Disquetera de 3<sup>1/2</sup> ( REPC 132)  
Monitor HACER 15" REMOO50 (Nº Serie: 7009012603) con cable de alimentación y de datos.  
Teclado (PATRIMONIO: 0101120/2).  
Impresora HP DeskJet 640C (Nº serie:BRO961U211)  
Escritorio para PC.-----

SEGUNDA: Ambas partes fijan para el comodato un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.-----

TERCERA: EL COMODATARIO destinará el equipo cedido en préstamo, para su uso que le es propio.-----

CUARTA: Queda prohibido a EL COMODATARIO ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.-----

QUINTA: Conforme lo autoriza el artículo 2266 del Código Civil EL COMODATARIO está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.-----

SEXTA: En caso de incumplimiento, las partes recurrirán a los Tribunales Federales de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-----

--En prueba de conformidad se firmar dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y indicados ut supra.

